

ANEXO TÉCNICO

“Elaboración del Diagnóstico Territorial comunitario de la Alcaldía Miguel Hidalgo 2025 (primera etapa)” partida 3321

1. ANTECEDENTES

El crecimiento del área urbana y en consecuencia el aumento de la población en las ciudades, constituyen el principal reto de sostenibilidad para las autoridades, al tener la encomienda de propiciar y garantizar condiciones suficientes, para que las personas satisfagan sus necesidades básicas y tengan una calidad de vida adecuada, sin comprometer los recursos de futuras generaciones.

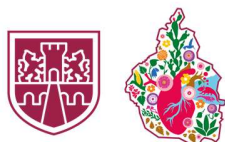
Lo anterior, de acuerdo con el Programa ONU Hábitat, proyectando que México pasará de 384 ciudades a 961 para el año 2030, en las cuales, podría concentrarse más del 80% de la población de todo el país. Asimismo, se ha calculado que, en 2050, 42 millones de personas vivirán en zonas urbanas del país, hasta alcanzar una cifra cercana a los 134 millones.

De acuerdo con el Reporte Nacional de Prosperidad Urbana en México del Índice de las Ciudades Prósperas de ONU Hábitat, un problema urbano común que ha ido agravándose durante décadas, es

"la inadecuada gestión de la expansión urbana que ha generado una serie de externalidades y efectos negativos en prácticamente todas las ciudades del país, principalmente en sus áreas periféricas, que se traduce en una insuficiente provisión de servicios y equipamientos urbanos, aprovechamiento ineficiente del suelo urbano, inadecuadas condiciones de movilidad, mala calidad del aire, pérdida de productividad, mayor consumo de energía, segregación socioespacial y otros obstáculos significativos para la urbanización sostenible".

Por ello, en el país se ha adoptado un modelo de Planeación a través de un Sistema con diferentes escalas, etapas, materias y con visión a corto, mediano y largo plazo, que permita proyectar las acciones y políticas públicas a seguir, marcando las directrices

En consecuencia, la Ciudad de México estableció en su primera Constitución la creación del Sistema de Planeación, para que todas las autoridades en el ámbito de su competencia, garanticen el ejercicio de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la misma Constitución Política de la Ciudad de México, incluyendo el desarrollo urbano y



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO



ordenamiento territorial, la protección del medio ambiente en contextos urbanos; el derecho a la vivienda adecuada; el acceso al agua y el saneamiento en las ciudades; la protección del patrimonio cultural así como los derechos culturales; y el derecho a la movilidad en relación con los derechos a la libre expresión, asociación, reunión, circulación y la seguridad pública. Todo ello, incorporado en: el Derecho a la Ciudad.

Así, la Constitución garantiza el Derecho a la Ciudad a través de instrumentos de planeación, jurídicos, administrativos, financieros, fiscales y de participación ciudadana para hacer efectivas las funciones social, económica, cultural, territorial y ambiental de la ciudad.

Consecuencia de lo anterior, el 20 de diciembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “*Decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México*”¹, la cual tiene como objetivo, el establecer las condiciones de la planeación del desarrollo de la Ciudad, así como la determinación de las atribuciones de las autoridades responsables, así como el proceso integral de la planeación, misma que consta de etapas en las que se involucra a la ciudadanía.

En este sentido, la Ley referida en su artículo 42, enlista los instrumentos que a continuación se transcriben:

- Plan General de Desarrollo de la Ciudad;
- Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad;
- Programa de Gobierno de la Ciudad;
- Programas de ordenamiento territorial de cada demarcación territorial;
- Programas de gobierno de cada alcaldía;
- Programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes;
- Programas sectoriales;
- Programas especiales, y
- Programas institucionales.

A la luz del precepto normativo antes señalado, se concluye que cada uno de los instrumentos que conforman al sistema, al ser parte del proceso integral de planeación deben cumplir lo previsto en el artículo 34 de la Ley en cita, a saber:

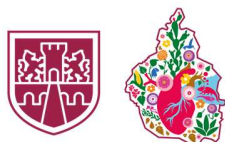
¹ Decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México. Consejería Jurídica y de Servicios Legales. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 20 de diciembre de 2019.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3e09cac741c2df3b4fe9520600449598.pdf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

700
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO



Artículo 34.- Este proceso deberá cumplir con las siguientes etapas, escalas, materias y horizontes temporales en la formulación, actualización o modificación de los instrumentos de planeación:

I. Etapas:

- a) Formulación, actualización y modificación;
- b) Aprobación;
- c) Ejecución;
- d) Seguimiento y evaluación, y
- e) Control y rendición de cuentas.

II. Escalas:

- a) Internacional;
- b) Nacional;
- c) Regional;
- d) Metropolitana;
- e) Ciudad de México;
- f) Demarcaciones territoriales;
- g) Colonias;
- h) Pueblos y barrios originarios, y
- i) Comunidades indígenas residentes.

III. Materias: ...”

Para garantizar el cumplimiento y la congruencia de todos los instrumentos que conforman el sistema de Planeación con la Constitución, así como en las etapas, escalas, materias, estrategias, objetivos, metas y acciones que se consideren, es necesario un sistema de información, tal como lo señala el artículo 37 de la Ley del Sistema de Planeación referida:

Artículo 37.- El Sistema de Información tendrá por objeto generar, organizar, actualizar y difundir información estadística y geográfica para sustentar la planeación del desarrollo de la Ciudad, así como su monitoreo y medición para construir políticas públicas basadas en evidencias. Contendrá información de acuerdo con la naturaleza de las materias de planeación de que se trate.

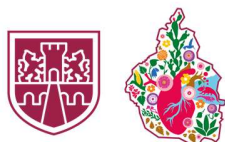
El Sistema de Información estará a cargo del instituto con la participación de las dependencias, entidades y Alcaldías. La información que genere será de carácter público y estará disponible en formato abierto a través de la Plataforma de Gobierno.

Página 3 de 16



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO



Es así que, para la escala de las demarcaciones territoriales, el 13 de diciembre de 2023, el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los *“Lineamientos para la Formulación de Programas de Ordenamiento Territorial de las Demarcaciones Territoriales”*², para que las personas titulares de las Alcaldías inicien la elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía, por tratarse de una de sus atribuciones en materia de gobierno y régimen interior.

2. JUSTIFICACIÓN.

Concretamente, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para “Miguel Hidalgo” fue aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre del 2008 y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de febrero de 2018; fue concebido con la finalidad de proteger el territorio de la demarcación, ante el rápido crecimiento de la ciudad.

Sin embargo, después de más de dieciséis años de estar vigente, el ritmo y tendencias del crecimiento urbano, resultado de la competencia de los diferentes agentes económicos por la utilización y aprovechamiento del suelo en la Alcaldía, han provocado la fragmentación de la estructura urbana, repercutiendo en la convivencia de las actividades económicas, con otros usos de suelo y actividades.

Por lo que, la estrategia de ordenamiento territorial a través del aprovechamiento racional de los usos de suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, ha quedado desarticulada del marco normativo actual, desde una perspectiva integral y sustentable del desarrollo urbano, que tome en cuenta el medio físico construido y su diversificación de usos del suelo, la movilidad y el medio ambiente, el patrimonio histórico cultural y el mejoramiento del espacio público.

Consecuencia de lo cual, es necesaria la actualización de información que permita el desarrollo de un diagnóstico comunitario integral de la demarcación Miguel Hidalgo, que apoye a la formulación de escenarios futuros que conduzcan la estrategia de ordenamiento del territorio de la Alcaldía que proponga el Programa de Ordenamiento Territorial.

Para ello, es indispensable formular un diagnóstico comunitario del territorio de la Alcaldía Miguel Hidalgo en conjunto con la ciudadanía, bajo la conducción de un equipo interdisciplinario que

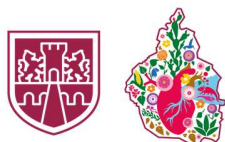
² AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN CONSULTARSE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES. Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 13 de diciembre de 2023.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/55603f0d7bc6a7ca7cbdb5406f586b89.pdf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO



acompañe el proceso de identificación de problemas, a fin de preparar un ejercicio democrático y deliberativo al respecto.

Por lo que se requiere contar con un equipo especializado para elaborar, proveer y actualizar insumos, documentales y analíticos que sirvan de base para desarrollar el Diagnóstico Territorial del Programa de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía.

Con conocimiento de los Usos del Suelo, el equipo multidisciplinario deberá iniciar con un ejercicio informativo, partiendo del análisis y reflexión con la comunidad a través de diversos “Talleres de Planeación Participativa”; presentando una síntesis de los hallazgos por colonia, con miras a identificar de forma conjunta, las principales problemáticas que deberá abordar el Programa de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía.

Eso aportará datos cuantitativos para obtener evidencia detallada y actualizada sobre la situación existente en la Alcaldía, para identificar y comprender de manera integral los retos, oportunidades, fortalezas y debilidades de la demarcación en materia de vocación y aprovechamiento del suelo y el ordenamiento del territorio que, en una etapa posterior, se plasmen en la estrategia de ordenamiento territorial que proponga el Programa de Ordenamiento Territorial.

Por lo anterior, el objetivo es realizar con participación de la comunidad, un estudio para la identificación y análisis de la dinámica urbana que considere los cambios suscitados en el ámbito de su aplicación, una radiografía del territorio y otros elementos que conformarán una parte del proyecto de Programa de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía.

3. OBJETIVO.

- I. Realizar una serie de talleres de planeación participativa de carácter informativo, participativo, democrático y deliberativo, que permitan recopilar información cuantitativa y cualitativa directamente de la ciudadanía, con el fin de identificar de manera precisa las problemáticas urbanas existentes en las colonias de la Alcaldía Miguel Hidalgo y generar insumos para el diagnóstico territorial.

La información Recabada de los talleres de planeación participativa con los vecinos y usuarios del territorio de la Alcaldía Miguel Hidalgo, tendrá como fin:

- a. Fortalecer la participación ciudadana mediante el trabajo directo en territorio, incentivando la incidencia de los habitantes en las agendas de planeación.
- b. Analizar las necesidades y posibles soluciones en el proceso participativo, así como la forma de atenderlas y/o satisfacerlas;

Página 5 de 16



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

- c. Valorar y compilar las experiencias recientes de las personas en el territorio de la demarcación territorial, en materia de desarrollo urbano.
- II. Recabar, sistematizar y analizar las percepciones ciudadanas sobre el estado actual de la vocación del territorio, a nivel colonia y en el ámbito de toda la Alcaldía, identificando las principales necesidades, retos y propuestas de solución planteadas por los vecinos y usuarios del territorio.
- III. Realizar el levantamiento, integración y análisis de información geográfica, estadística y socioeconómica para elaborar un diagnóstico territorial integral de la Alcaldía Miguel Hidalgo, caracterizando los elementos físicos, sociales, económicos y ambientales del territorio.
- IV. Identificar los problemas y desafíos clave que enfrenta el territorio, así como, detectar oportunidades de desarrollo o mejora de la calidad de vida de los habitantes.
- V. Elaborar un diagnóstico Territorial (documento base del POT), que integre el proceso, participativo derivado del análisis técnico del equipo consultor.
- VI. Alinear el diagnóstico territorial comunitario a los principios de la Agenda 2030 de la ONU, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y al marco nacional y local de Ordenamiento Territorial

Con base en ello, se deberán generar análisis y conclusiones respecto a las dinámicas actuales de la demarcación considerando la utilización y ocupación del suelo y su impacto físico, económico y social en la zona. Es decir, se deberá hacer un análisis y diagnóstico territorial que incorpore variables de carácter demográfico, económico, social, urbanas, entre otras.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CONSIDERACIONES DEL SERVICIO

Para el documento entregable final, se debe observar lo establecido en el andamiaje jurídico vigente a nivel local y federal para la elaboración de los Programas de Ordenamiento Territorial, así como lo previsto en las NOM que para tal efecto sean vigentes, se publiquen o actualicen durante la elaboración del producto entregable final; por ejemplo, de manera enunciativa, más no limitativa: NOM-083-SEMARNAT-2003, NOM-001-SEDATU-2021, NOM-002-SEDATU-2022, NOM-003-SEDATU-2023, NOM-004-SEDATU-2023 y los Lineamientos para la Formulación de Programas de Ordenamiento Territorial de las Demarcaciones Territoriales.

Se deberán observar las siguientes consideraciones técnicas y metodológicas a desarrollar:

- A.** Cada apartado deberá presentar información cuantitativa y cualitativa que dé soporte al análisis presentado.
- B.** Se deberá realizar un análisis sistémico integral de los diferentes temas, considerando sus correlaciones directas. De igual forma, se deberá integrar un subapartado con la síntesis del diagnóstico, que buscará reflejar los principales hallazgos bajo un análisis integral; a través de cartografía detallada y otra que presente análisis integrados.
- C.** El diagnóstico deberá incluir un análisis que permita comparar entre periodos de tiempo, tendencias en el comportamiento de diferentes fenómenos respecto a los temas considerados; esto será fundamental para la generación de futuros indicadores que permitan observar cambios en la Alcaldía.
- D.** Se deberán integrar indicadores y variables en las diferentes temáticas que puedan ser utilizados para evaluar y monitorear el desarrollo de la demarcación en un Sistema de Información Geográfica, desarrollado por el Consultor.
- E.** Se deberán considerar las bases de datos abiertos para el desarrollo del estudio.
- F.** La Dirección Ejecutiva de Planeación y Desarrollo Urbano proporcionará los insumos documentales y cartográficos que obren en el área, que, según el caso, deberán ser actualizados frente a las instancias competentes, así como cualquier otra información que considere necesaria para el desarrollo del proyecto.
- G.** El servicio deberá contemplar reuniones periódicas con personal de la Dirección Ejecutiva de Planeación y Desarrollo Urbano con el fin de abordar como primer punto la definición de un calendario y plan de trabajo para dar seguimiento a los avances y dudas que surjan a lo largo de la ejecución del proyecto. Para ello, se pretenden llevar a cabo por lo menos 3 reuniones en las que se entregarán presentaciones parciales, con independencia de aquellas que se realicen de manera extraordinaria para lograr el cumplimiento de los objetivos.
- H.** El consultor deberá mantener comunicación constante con la Dirección Ejecutiva de Planeación y Desarrollo Urbano, asesorando, generando o brindando información actualizada referente a este estudio.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO



- I. El prestador de servicios debe manifestar bajo protesta de decir verdad que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar de la contratación del personal necesario para la prestación del servicio.
- J. El prestador de servicios deberá realizar un plan de trabajo basado en el territorio de la alcaldía, para calendarizar las reuniones y mesas de diálogo en distintas unidades territoriales. El cual, deberá ser aprobado por la Dirección Ejecutiva de Planeación y Desarrollo Urbano, previo al comienzo de los Talleres de Planeación Participativa, cuyo número mínimo será de 5, sujeto a que, en caso de requerir mayor interacción con la comunidad, éstos puedan incrementarse a consideración de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano. Para la realización de estos talleres, el Consultor deberá contar con un equipo de trabajo multidisciplinario, experto en procesos participativos de ordenamiento territorial, conducción, comunicación y resolución pacífica de conflictos, respetando los derechos humanos y la dignidad de todas las personas.
- K. Se deberá acreditar con evidencia fotográfica y lista de asistencia la ejecución de los Talleres de Planeación Participativa en las colonias de la alcaldía; así mismo, personal de la Dirección Ejecutiva de Planeación y Desarrollo Urbano podrá acudir a las mismas para verificar el desarrollo y metodología empleada en la identificación de problemas con las y los ciudadanos. Cuando el Consultor presente el plan de trabajo, deberá definir la forma en que abordará en territorio, es decir la totalidad de las colonias de la Alcaldía.
- L. El prestador de servicios deberá elaborar el diagnóstico territorial que refleje los principales hallazgos bajo un análisis integral; a través de cartografía detallada y otra que presente análisis integrados con diferentes variables; con la estructura señalada en el **Apartado 5. PRODUCTO FINAL Y ENTREGABLES** del presente Anexo Técnico.

En razón de lo anterior, es indispensable que el prestador de servicios:

- Cuento con experiencia acreditable en elaboración y formulación de Planes y Programas de Ordenamiento Territorial, Programas de Ordenamiento Ecológico y/o Ambiental y de Gestión Integral de Riesgos, en los ámbitos regional, metropolitano, urbano, rural y periurbano.
- El equipo con el que cuente, o bien particularmente integre deberá ser especialista en urbanismo, diseño urbano, catastro, vivienda, equipamiento, industria, servicios, espacio público, mejoramiento barrial, movilidad y conectividad urbana y regional, turismo, riesgos, diseño bioclimático, arquitectura sustentable, arquitectura del paisaje, e impactos acumulativos, así como gobernanza urbana y participación ciudadana.

Página 8 de 16



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO



- Debe garantizar y acreditar que todo el personal técnico que participe en la elaboración del Proyecto, sean profesionales con título y cédula.
- Tenga y acredite, preferentemente alianzas, acuerdos y/o trabajo con investigadores de una institución educativa de nivel superior, que se caracterice por su reconocimiento y trayectoria en materia urbanística, ordenamiento territorial, paisajística y del medio ambiente, a fin de nutrir desde el aspecto académico con perspectivas innovadoras en el desarrollo de los ejercicios territoriales y el documento entregable final.
- Garantizar la calidad solicitada de los servicios de acuerdo con las necesidades del área solicitante.

5. PRODUCTO FINAL Y ENTREGABLES

Plan de trabajo. Documento explicativo sobre la manera en que se desarrollará el proyecto, donde se describirán las actividades a realizar, metodología detallada, los productos y el cronograma de trabajo especificando el alcance de cada uno de los entregables.

Documentos de entregas parciales. Se harán de manera electrónica mediante dispositivo de almacenamiento, proporcionando los documentos en su versión editable y pdf, tanto del documento como de los anexos y bases de datos generados.

Entrega final.

- Documento final denominado Diagnóstico Territorial Comunitario de la Alcaldía Miguel Hidalgo. Se deberá entregar tres versiones impresas a color y en su versión digital en pdf y en editable en Word, mediante dispositivo de almacenamiento.
- Anexos: los cuales contendrán la información documental, gráfica y estadística que respalde el contenido del documento final. Se deberá entregar en su versión digital en pdf y en editable en Word o Excel, o en el software en el que se haya realizado.
- Presentación ejecutiva del proyecto en versión pdf y editable en Power Point.
- Archivos cartográficos en formato editable. mxd, mpk o qgz, shapes, y en su versión en formato pdf.
- La información generada será utilizada única y exclusivamente por la Alcaldía, por lo que el prestador de servicios no podrá divulgarla, utilizarla, ni presentarla como propia bajo ningún esquema que implique apropiación de esta.

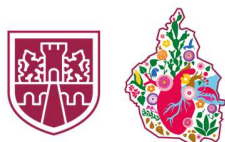
Con la información recibida en los diferentes mecanismos de la metodología de trabajo, se realizará la sistematización de los datos, para generar el documento final que refleje los resultados principales del proceso participativo: El cual, contendrá de forma enunciativa más no limitativa, los siguientes apartados y entregables:

Página 9 de 16



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO



Alcances/Entregables

Fase. Contenidos de los entregables	ENTREGABLE	PROCENTAJE
FASE I PLANEACIÓN-ANTECEDENTES	PRIMER ENTREGABLE	
1. Preparativos <i>Presentación de metodología y alcances del diagnóstico territorial comunitario</i> <i>Definición del calendario y plan de trabajo</i> <i>Investigación y recopilación de información institucional</i>	Documento con metodología participativa y alcances <i>del diagnóstico territorial comunitario</i> , calendario de talleres, reuniones y plan de trabajo detallado para visto bueno de la Alcaldía Extensión sugerida: 20-30 páginas	40%
2. ANTECEDENTES. - Situación Geográfica y Medio Físico Natural - Antecedentes Históricos - Aspectos Demográficos - Aspectos Socioeconómicos	Listado de información institucional recabada Extensión sugerida: 10- 20 páginas Documento con Antecedentes y desarrollo de los apartados de: <i>situación geográfica y medio físico natural, antecedentes históricos, aspectos demográficos, aspectos socioeconómicos, por colonia y Alcaldía con información cuantitativa y cualitativa. Plano base de Alcaldía y 4 planos temáticos por colonia</i> Extensión sugerida: 70-80 páginas	
FASE II IMPLEMENTACIÓN -DESARROLLO.	SEGUNDO ENTREGABLE	
3. DIAGNÓSTICO. - Relación con la Ciudad y a nivel Metropolitano - Estructura Urbana - Usos del Suelo - Vialidad y Transporte - Infraestructura de Equipamiento y Espacio Público - Vivienda - Conservación Patrimonial - Imagen Urbana - Medio Ambiente y Cambio Climático - Riesgos y Vulnerabilidad - Identificación de Problemas de la mano de la ciudadanía - Síntesis de la Problemática	Documento de Diagnóstico cualitativo y cuantitativo con aspectos de: <i>relación con la ciudad y a nivel Metropolitano, estructura urbana, usos del suelo, vialidad y transporte, infraestructura de equipamiento y espacio público, vivienda, conservación patrimonial, imagen urbana, medio ambiente y cambio climático, riesgos y vulnerabilidad e Identificación de problemáticas y soluciones de la mano de la ciudadanía y síntesis de la problemática, por colonia y Alcaldía.</i> Anexo preliminar con el avance del proceso de diagnóstico territorial comunitario por colonia de la Alcaldía Miguel Hidalgo Extensión sugerida: 100-150 páginas	30%

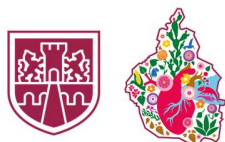
Alcances/Entregables

Página 10 de 16



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

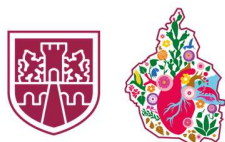


Fase. Contenidos de los entregables	ENTREGABLE	PROCENTAJE
FASE III SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	TERCER ENTREGABLE ENTREGA DE RESULTADOS	
4. PROSPECTIVA. - Imagen Objetivo 5. ACCIONES ESTRATÉGICAS - Acciones estratégicas en aspectos, urbanos, ambientales, de movilidad, de vivienda, de espacio público y equipamiento urbano e infraestructura 6. ANEXOS I. ANEXO DE PROCESO PARTICIPATIVO DEL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL II. ANEXO TÉCNICO ESTADÍSTICO EN ASPECTOS URBANOS, SOCIODEMOGRÁFICOS, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES CON METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN III. ANEXO DE INSUMOS PARA LA CREACIÓN DE PLATAFORMA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA IV. ANEXO CARTOGRÁFICO - Planos síntesis (escala ZMVM) - Planos temáticos (escala Alcaldía) - Planos síntesis del Diagnóstico y Prospectiva (escala colonia y Alcaldía)	Documento final de Diagnóstico Territorial comunitario de la Alcaldía Miguel Hidalgo 2025 I. ANTECEDENTES y apartados de: <i>situación geográfica y medio físico natural, antecedentes históricos, aspectos demográficos, aspectos socioeconómicos, por colonia y Alcaldía</i> II. DIAGNÓSTICO con el Diagnóstico integrando el diagnóstico territorial comunitario con aspectos de: <i>relación con la ciudad y a nivel Metropolitano, estructura urbana, usos del suelo, vialidad y transporte, infraestructura de equipamiento y espacio público, vivienda, conservación patrimonial, imagen urbana, medio ambiente y cambio climático, riesgos y vulnerabilidad e Identificación de problemáticas y soluciones de la mano de la ciudadanía y síntesis de la problemática, por colonia y Alcaldía.</i> III. PROSPECTIVA con Imagen objetivo por colonia y Alcaldía IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS <i>Acciones estratégicas en aspectos, urbanos, ambientales, de movilidad, de vivienda, de espacio público y equipamiento urbano e infraestructura por colonia y Alcaldía</i> V. ANEXOS - Anexo de la documentación del proceso participativo con minutas, planos participativos, fotografías, entrevistas a profundidad, encuestas, y todo el material resultado del Diagnóstico territorial comunitario por colonia - Anexo técnico estadístico con aspectos urbanos, sociodemográficos, económicos y ambientales por colonia y Alcaldía. Con Metodologías de elaboración y cálculos - Anexos con los insumos para el desarrollo de la plataforma del Sistema de Información Geográfica con información cuantitativa del Diagnóstico territorial urbano.	30%



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO



Alcances/Entregables

Fase. Contenidos de los entregables	ENTREGABLE	PROCENTAJE
FASE III SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	TERCER ENTREGABLE ENTREGA DE RESULTADOS	
	4. <i>Anexo cartográfico. Con planos temáticos por colonia y Alcaldía en aspectos: urbanos, ambientales de riesgos y vulnerabilidad, económicos, de movilidad, equipamiento y espacio público. Por colonia y Alcaldía.</i> <i>Asimismo, contendrá al menos:</i> <i>Un Plano síntesis (escala ZMVM)</i> <i>Tres Planos temáticos síntesis (escala Alcaldía)</i> <i>Un Planos síntesis del Diagnóstico y Prospectiva (escala colonia y Alcaldía)</i> Extensión sugerida: 500-600 páginas y un Sistema de Información Geográfica para uso de la Alcaldía	

La descripción de los servicios es enunciativa más no limitativa por lo que podrán existir cambios a los mismos, para lo cual se notificará previamente al prestador de los servicios mediante oficio o correo electrónico de los cambios que pudiesen requerirse.

6. COSTO.

El costo total del proyecto es de un máximo \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M/N), el monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El pago del servicio se realizará en tres exhibiciones, siendo pagado a entrega y validación de los trabajos solicitados.

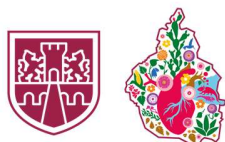
7. DURACIÓN.

Se contempla que el ejercicio tenga una duración aproximada de 3 meses, para la planeación, implementación-desarrollo y sistematización de la información.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO



8. CRONOGRAMA.

FASES Y ACTIVIDADES	MESES Y QUINCENAS							
	M1		M2		M3		M4	
		1	1	2	1	2	1	
FASE Planeación-antecedentes								
Entrega 1 parcial								
FASE Implementación -Desarrollo								
Entrega 2 parcial								
FASE Sistematización de la información y entrega de resultados (ER)								
Entrega 3 final								

9. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO

La documentación que se deberá presentar en este punto será:

a). De los profesionistas técnicos que participarán:

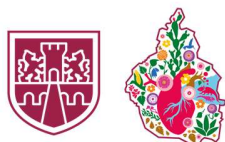
1. Currículum vitae en versión ejecutiva firmado con extensión máxima de 4 páginas. Presentarse en hoja membretada del oferente, estar firmado por el especialista correspondiente a su CV, incluir la dirección de residencia de la persona del CV, contener la leyenda: "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información presentada es fidedigna" e incluir lo siguiente.
 - Apartado en el cual se establezcan los cursos o talleres y software o herramientas que domina;
 - Señalar su función o perfil asignado de conformidad con lo señalado en este Anexo Técnico
 - Apartado con la descripción de ¿cómo se contribuirá en el cumplimiento del trabajo solicitado?
 - Cédula profesional por ambos lados con el comprobante de su consulta en el Registro Nacional de Profesionistas (Hacer la consulta en:
<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>)
2. Acreditar que el equipo de trabajo, "en su conjunto", tenga dominio y

Página 13 de 16



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



conocimientos comprobables en trabajos con características técnicas similares al objeto de este servicio. Presentar preferentemente al menos 2 constancias por especialista de: experiencia profesional, publicaciones, ponencias, cursos, foros, diplomados o talleres; enfocados únicamente a los siguientes temas:

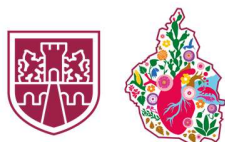
- i. Planeación urbana y ordenamiento territorial,
- ii. Sistemas de Información Geográfica,
- iii. Resiliencia, cambio climático, medio ambiente, economía, vivienda y gestión integral de riesgos,
- iv. Gobernanza, participación ciudadana, mesas de trabajo, consultas públicas y procesos participativos
- v. Derechos humanos

Solo serán consideradas al menos dos constancias por cada especialista.

b). Currículum vitae empresarial de la persona moral que va a desarrollar el servicio, con proyectos similares y características técnicas.

Perfiles requeridos	Perfil y años de experiencia profesional mínima	Áreas de especialización o experiencia	Lugar de trabajo
1	Coordinador de Proyecto 2 años preferentemente Urbanista, planeación territorial, diseñador de asentamientos humanos, diseñador del hábitat, geógrafo o arquitecto	Coordinación y elaboración de programas y proyectos, coordinación de equipos multidisciplinarios. Estudios, planes y programas en materia de ordenamiento territorial y ordenamiento ecológico y participación ciudadana y gobernanza	Estado (Gabinete y campo)
1	Especialista en planeación urbana 2 años preferentemente Urbanista, arquitecto, planificación territorial, diseñador de asentamientos humanos, arquitectura del Paisaje.	Estudios urbanos, estatales, regionales o de política urbana, diseño de asentamientos, preferiblemente urbanos y rurales	Estado (gabinete)
1	Especialista en análisis territorial 2 años preferentemente Geografía, ingeniería en geomática, ingeniería civil, urbanismo, ingeniería ambiental, sistemas de información geográfica y topografía, diseñador de asentamientos humanos, planeación territorial.	Conocimientos avanzados en sistemas de información geográfica y análisis de percepción remota	Estado (gabinete, campo)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO



1	Especialista en Medio Ambiente y Análisis de Aptitud Territorial 2 años preferentemente Biología, ecología, ciencias ambientales, ingeniería ambiental, ciencias de la tierra, urbanista, geógrafo, diseñador de asentamientos humanos, planificador territorial.	Experto en procesos ecosistémicos, resiliencia territorial, servicios ecosistémicos, adaptación al cambio climático, protección al ambiente, arquitectura de paisaje, legislación ambiental, y con conocimientos en gestión integral de riesgos.	Estado (gabinete, campo)
1	Especialista en vivienda e indicadores del mercado 2 años preferentemente urbanista, geógrafo, diseñador de asentamientos humanos, Planificación Territorial, sociología y economista,	Experto en vivienda, mercado inmobiliario, análisis de tipología de vivienda, demanda de vivienda y estudios inmobiliarios, economía aplicada y política de vivienda.	Estado (gabinete, campo)
1	Especialista en Análisis Sociodemográfico, económicos 2 años preferentemente Sociología, antropología, trabajo social, urbanismo, economista, diseñador de asentamientos humanos, planeación territorial o áreas afines.	Experiencia en aspectos sociodemográficos y económicos, definición de vocaciones económicas, especialización económica y empleo, proyecciones de población, estrategias e indicadores socioeconómicos utilizando métodos estadísticos y de campo para analizar fenómenos sociales.	Estado (en campo)
1	Especialista en movilidad, accesibilidad y espacio público 2 años preferentemente arquitecto, urbanista, planificación territorial, ingeniero en transporte, diseño de los asentamientos humanos.	Experiencia en planes y proyectos de movilidad, movilidad sostenible, accesibilidad universal, espacio público	Estado (Gabinete, campo)
1	Especialista en procesos participativos. 2 años preferentemente Sociólogo, antropólogo, planeación territorial, diseño de asentamientos humanos y urbanista.	Experiencia en procesos participativos, talleres, grupos focales, entrevistas a actores claves y procesamiento de información.	Estado (Gabinete, campo)
1	Estrategias en comunicación social y participativa 2 años preferentemente Administración pública y ciencia política, marketing, ciencias de la comunicación y sociología.	Experiencia en diseño e implementación de mecanismos de participación ciudadana, estrategias de comunicación, gobierno abierto, perspectiva de género e interseccionalidad (grupos vulnerables)	Estado (En Gabinete, campo)
1	Equipo Técnico 2 años preferentemente Geógrafo, biólogo, ingeniero ambiental,	Experiencia en procesos participativos, gobernanza, perspectiva de género,	Estado

Página 15 de 16



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO



	urbanista, diseñador de asentamientos humanos, planeación territorial, políticas y gestión social,	ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda, comunicación social y sistemas de información geográfica.	(Gabinete, campo)
--	--	--	-------------------

Contacto para supervisión de trabajos:

Nombre: Lic. Rubén Cruz Campos
Puesto: Subdirector del Desarrollo Urbano
Teléfono Fijo: 5276-7700 Ext. 4009
Teléfono Celular: 5540102902

A T E N T A M E N T E

Lic. Rubén Cruz Campos
Subdirector del Desarrollo Urbano

